



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, seis de marzo de dos mil veinticinco.

Se aprueba lo consultado por la Comisión Regional de Disciplina del Maule, y se resuelve sancionar al señor Jaime Villegas Vallejos con la suspensión de toda actividad deportiva por 12 meses según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo Bis quincuagésimo segundo letra b) del Estatuto.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa señor Valdebenito, señor Del Rio, señor González y señor Undurraga.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 97-2024.-

Julio C. Del Rio Paredes
Secretario

Marcelo A. Valdebenito Bugmann
Presidente